



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MDA/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE”

ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA

Siendo las 08:00 horas del día 17 de noviembre de 2023, se reunieron en la Subgerencia de Abastecimiento, sito en Av. Nicolas Ayllón N° 5818, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, los miembros del Comité de selección, conformado por el Sr. JESUS NOEL FERNANDEZ ROSALES en calidad de Presidente Titular, el Sr. KARLOS TACURI ARAGON , en calidad de Primer Miembro titular y Sr. JORGE LUIS LOYOLA FLORES en calidad de segundo miembro Titular, designado mediante Formato N° 04 - N° 008-2023-MDA/GM de fecha 25.10.2023, encargado de la conducción del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2023-MDA/CS-1 denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE”, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

El comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes:

Nro	RUC/CODIGO	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	2023-09-30 10:15:04.0
2	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	2023-10-02 10:33:13.0
3	20455374988	PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.	2023-10-23 10:29:09.0
4	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	2023-10-06 07:41:36.0
5	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	2023-10-16 10:51:38.0
6	20498377981	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	2023-10-16 10:54:26.0
7	20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	2023-10-02 15:09:25.0
8	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	2023-11-02 17:26:19.0
9	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	2023-10-12 08:49:40.0
10	20573191782	MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.	2023-10-04 14:37:00.0
11	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	2023-10-16 16:39:55.0
12	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	2023-10-16 09:28:58.0
13	20605388478	CASEDA INVERSIONES S.A.C.	2023-10-14 14:50:51.0
14	20605910956	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-04 17:43:46.0
15	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	2023-10-12 11:23:01.0

El Comité de Selección, comunica que el presente acto tiene por finalidad llevar a cabo la evaluación, calificación de propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de Selección clasificado como Licitación Pública N° 004-2023-MDA/CS-1 denominado “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE”.

De acuerdo a la documentación recibida, se recepcionaron a la presentación de las propuestas en forma electrónica, mediante el SEACE, para la respectiva evaluación, clasificación y otorgamiento de la Buena Pro, los siguientes postores:



ITEM 1- LECHE EVAPORADA ENTERA

Orden	Nombre o razón social del postor	RUC
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	20600989040

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas de los postores, realizando la verificación de los documentos de carácter obligatorio para la admisibilidad. En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas, en el acápite 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera NO ADMITIDA.

ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA

ANEXOS	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-	CUMPLE



98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
i) Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	CUMPLE
j) Copia simple de los certificados de calidad: Microbiológico, Físico-Químico, Organoléptico. Deberá constar la fecha de producción y la fecha de vencimiento referida al producto ofertado, al stock vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitidas por una entidad acreditada por el INACAL o en su defecto declaración jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas y organolépticas del producto ofertado.	CUMPLE
k) Copia simple del certificado oficial de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario de fábrica, Almacenes y Transporte, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.	CUMPLE
l) Declaración jurada suscrita por el postor o su representante legal, indicando los tipos de envase, empaque, sus características de seguridad y resistencia.	CUMPLE
m) Declaración jurada de componentes nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que, para la elaboración del producto ofertado, se utiliza componentes nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada componente tanto nacional como importado, en concordancia con el Artículo 5° de la Ley N° 27470 "Ley que establece normas	CUMPLE



complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche”	
n) Copia del Certificado de inspección de Buenas Prácticas de Manipulación Higiénica de Alimentos a nombre del postor, sea este fabricante, comercializador o distribuidor, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, teniendo como documentos normativos de referencia mínimo el D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas”, R.M. N° 451-2006-MINSA “Norma Sanitaria para la fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”.	CUMPLE
o) Copia de los certificados de fumigación o saneamiento ambiental de la fábrica donde se elabora el producto ofertado y almacenes que utilizan, deben estar vigente a la fecha de presentación de ofertas emitido a nombre del fabricante. Las actividades mínimas deben precisar los certificados son: desinfección, desratización, desinsectación. En caso que el postor sea fabricante, bastara que presente los certificados de saneamiento ambiental de su planta, deberá presentar adicionalmente los certificados de saneamiento ambiental de su almacén, asimismo en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá los certificados de saneamiento ambiental de la planta del fabricante y de su almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse los certificados de saneamiento ambiental del fabricante y de su almacén.	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

A continuación, el Comité de Selección, procedió a la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, con la respectiva orden de prelación siguiente:

CLASIFICACION DE OFERTAS:

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2. del capítulo III de las Bases se procede a calificar los Requisitos de Calificación, de las ofertas admitidas

ITEM 1 – LECHE EVAPORADA ENTERA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO



Los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico del objeto de la contratación, consignan que los postores que presentaron la oferta admitida, cumplen con todo los Requisitos de Calificación exigidos en las Bases Integradas.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACIÓN del Capítulo IV de las Bases Integradas, a los participantes cuyas propuestas fueron admitidas según el siguiente detalle:

ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA

ORDEN DE PRELACIÓ N	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					PUNTAJE OBTENID O
		A. PRECIO 50 PUNTOS	B. VALORES NUTRICIONAL ES 10 PUNTOS	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENT O 10 PUNTOS	D. PORCENTAJES DE COMPONENTE S NACIONALES - 05 PUNTOS	E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORE S 25 PUNTOS	
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.	50	10	10	05	25	100

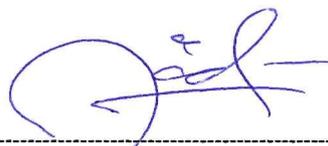
Acto seguido, el Comité de selección de acuerdo a los resultados obtenidos procede a lo siguiente:

ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA

1. Otorgar la Buena Pro al postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., cuya oferta económica asciende a S/ 2'745,722.40 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Setesientos Veintidós con 40/100 Soles).

Nota: Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del proceso.

Siendo las 11:00 horas, del día 17 de noviembre de 2023, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.



SR. JESUS NOEL FERNANDEZ ROSALES
Presidente del Comité de Selección



SR. KALOS TACURI ARAGON
Primer Miembro Titular



SR. JORGE LUIS LOYOLA FLORES
Segundo Miembro Titular



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-MDA/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM 2- HOJUELA DE CEREALES (AVENA, CEBADA, QUINUA) PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y
MINERALES

Siendo las 08:00 horas del día 17 de noviembre de 2023, se reunieron en la Subgerencia de Abastecimiento, sito en Av. Nicolas Ayllón N° 5818, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, los miembros del Comité de selección, conformado por el Sr. JESUS NOEL FERNANDEZ ROSALES en calidad de Presidente Titular, el Sr. KARLOS TACURI ARAGON , en calidad de Primer Miembro titular y Sr. JORGE LUIS LOYOLA FLORES en calidad de segundo miembro Titular, designado mediante Formato N° 04 - N° 008-2023-MDA/GM de fecha 25.10.2023, encargado de la conducción del procedimiento de selección Licitación Pública N° 004-2023-MDA/CS-1 denominado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", el mismo que está conformado de la siguiente manera:

El comité de Selección a cargo del citado procedimiento verificó en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes:

Nro	RUC/CODIGO	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	2023-09-30 10:15:04.0
2	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	2023-10-02 10:33:13.0
3	20455374988	PRODUCTOS VIDA Y SALUD PARA EL CONSUMO E.I.R.L.	2023-10-23 10:29:09.0
4	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	2023-10-06 07:41:36.0
5	20455679231	ALNUSUR S.A.C.	2023-10-16 10:51:38.0
6	20498377981	ALIMENTACION NUTRICION Y SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALNUSA S.A.C.	2023-10-16 10:54:26.0
7	20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	2023-10-02 15:09:25.0
8	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	2023-11-02 17:26:19.0
9	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	2023-10-12 08:49:40.0
10	20573191782	MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L.	2023-10-04 14:37:00.0
11	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	2023-10-16 16:39:55.0
12	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	2023-10-16 09:28:58.0
13	20605388478	CASEDA INVERSIONES S.A.C.	2023-10-14 14:50:51.0
14	20605910956	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-04 17:43:46.0
15	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	2023-10-12 11:23:01.0

El Comité de Selección, comunica que el presente acto tiene por finalidad llevar a cabo la evaluación, calificación de propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de Selección clasificado como Licitación Pública N° 004-2023-MDA/CS-1 denominado "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PERIODO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE".

De acuerdo a la documentación recibida, se recepcionaron a la presentación de las propuestas en forma electrónica, mediante el SEACE, para la respectiva evaluación, clasificación y otorgamiento de la Buena Pro, los siguientes postores:



Orden	Nombre o razón social del postor	RUC
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	20600989040

ITEM 2- HOJUELA DE CEREALES (AVENA, CEBADA, QUINUA) PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES

ANEXOS	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE



g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
i) Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA, y sus modificatorias.	CUMPLE
j) Copia simple de los certificados de calidad: Microbiológico, Físico-Químico, Organoléptico. Deberá constar la fecha de producción y la fecha de vencimiento referida al producto ofertado, al stock vigente a la fecha de presentación de propuestas, emitidas por una entidad acreditada por el INACAL o en su defecto declaración jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas y organolépticas del producto ofertado.	CUMPLE
k) Copia simple del certificado oficial de inspección de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario de fábrica, Almacenes y Transporte, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas.	CUMPLE
l) Declaración jurada suscrita por el postor o su representante legal, indicando los tipos de envase, empaque, sus características de seguridad y resistencia.	CUMPLE
m) Declaración jurada de componentes nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que, para la elaboración del producto ofertado, se utiliza componentes nacionales precisándose el porcentaje (%) por cada componente tanto nacional como importado, en concordancia con el Artículo 5° de la Ley N° 27470 “Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche”	CUMPLE
n) Copia del Certificado de inspección de Buenas Prácticas de Manipulación Higiénica de Alimentos a nombre del postor, sea este fabricante, comercializador o distribuidor, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, teniendo como documentos normativos de referencia mínimo el D.S. N° 007-98-SA “Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos	CUMPLE



y Bebidas”, R.M. N° 451-2006-MINSA “Norma Sanitaria para la fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”.	
o) Copia de los certificados de fumigación o saneamiento ambiental de la fábrica donde se elabora el producto ofertado y almacenes que utilizan, deben estar vigente a la fecha de presentación de ofertas emitido a nombre del fabricante. Las actividades mínimas deben precisar los certificados son: desinfección, desratización, desinsectación. En caso que el postor sea fabricante, bastara que presente los certificados de saneamiento ambiental de su planta, deberá presentar adicionalmente los certificados de saneamiento ambiental de su almacén, asimismo en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá los certificados de saneamiento ambiental de la planta del fabricante y de su almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse los certificados de saneamiento ambiental del fabricante y de su almacén.	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA

A continuación, el Comité de Selección, procedió a la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, con la respectiva orden de prelación siguiente:

CLASIFICACION DE OFERTAS:

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2. del capítulo III de las Bases se procede a calificar los Requisitos de Calificación, de las ofertas admitidas

ITEM 2- HOJUELA DE CEREALES (AVENA, CEBADA, QUINUA) PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

Los miembros del Comité de Selección con conocimiento técnico del objeto de la contratación, consignan que los postores que presentaron la oferta admitida, cumplen con todo los Requisitos de Calificación exigidos en las Bases Integradas.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACIÓN del Capítulo IV de las Bases Integradas, a los participantes cuyas propuestas fueron admitidas según el siguiente detalle:

ITEM 2- HOJUELA DE CEREALES (AVENA, CEBADA, QUINUA) PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN
--------	------------------------



ORDEN DE PRELACIÓN		A. PRECIO 50 PUNTOS	B. VALORES NUTRICIONALES 10 PUNTOS	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO 10 PUNTOS	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES – 05 PUNTOS	E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES – 25 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERÍA S.A.	50	10	10	03	25	98

Acto seguido, el Comité de selección de acuerdo a los resultados obtenidos procede a lo siguiente:

ITEM 2: HOJUELA DE CERALES (AVENA, CEBADA, QUINUA) PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES

- Otorgar la Buena Pro al postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., cuya oferta económica asciende a S/ 1'438,399.80 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve con 80/100 Soles).

Nota: Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, de acuerdo al calendario del proceso.

Siendo las 11:00 horas, del día 17 de noviembre de 2023, se dio por concluido el presente acto, firmando este documento en señal de conformidad.

SR. JESUS NOEL FERNANDEZ ROSALES
Presidente del Comité de Selección

SR. KALOS TACURI ARAGON
Primer Miembro Titular

SR. JORGE LUIS LOYOLA FLORES
Segundo Miembro Titular